

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

IERCE

DIPLOMADO:

GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

LA MEDIACIÓN DEL CONFLICTO DENTRO
DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO.

AUTORA:

DRA. JESICA LLIVICURA TACURI.

2008-02-28

INDICE

	PAG.
1. Introducción.	1
2. La Mediación y su regulación en el Ecuador.	2
3. Ventajas de la Mediación aplicada a la solución. de Conflictos de Niños y Adolescentes.	3
4. La Educación en el Ecuador.	3

Capitulo II.

1. Repercusiones de la violencia en niños niñas y adolescentes.	5
2. Índices de violencia en los niños, niñas y adolescentes.	7
3. Solución de conflictos dentro de los centros educativos públicos	11

Capitulo III.

1. Garantías establecidas en la Constitución Política del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia.	14
2. ¿Qué dice la Ley de Educación respecto a la Mediación?	16
3. ¿Cómo se aplicaría la Mediación para la solución de Conflictos de niños, niñas y adolescentes dentro de la educación pública.	16
4. Conclusiones	19
5. Bibliografía	21

INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, existen un sinnúmero de agentes externos que pueden influir negativamente en nuestros niños/as y adolescentes, los mismos producen daños en su correcto desarrollo; los índices de violencia crecen día a día y lamentablemente vemos que menores de edad se ven involucrados en estos penosos actos, los ciudadanos debemos velar por nuestra niñez y juventud, brindarles un ambiente tranquilo y pacífico para que se desarrollen, muy difícilmente podremos evitar que se enfrenten a actos de violencia, eso no podríamos evitar, pero podemos prepararlos para que los puedan desafiar, esto se conseguiría si les diéramos herramientas con las cuales podrán enfrentar la violencia que día a día consume a la humanidad, con cada grano de arena que aportemos podremos alcanzar la paz mundial, por tanto es necesario sembrar en nuestros niños y adolescentes una Cultura de Paz, esa paz tan ansiada no solo por ecuatorianos sino por todo ser humano.

Es entonces que intervienen los Medios Alternativos para la Solución de Conflictos, que abarca el arbitraje, la mediación y la negociación. En el presente trabajo se abordará únicamente la Mediación aplicada en las Instituciones Educativas Públicas, pues a través de ellas es posible llegar a un mayor número de niños/as y adolescentes. La normativa existente es insuficiente sin embargo es posible desarrollar proyectos y planes para la implementación de la Mediación dentro de las Instituciones Educativas, pero conseguir este fin será un trabajo mancomunado de todos, entre los cuales indiscutiblemente deberán estar las Autoridades Educativas, Docentes, Alumnos y Padres de Familia, es necesario que empecemos a cultivar en nuestros niños y jóvenes el diálogo, pues, esa una de las virtudes más importantes del hombre. El presente trabajo pretende por tanto hacer un estudio sobre la importancia de la Mediación en la Educación con el objeto de reducir los índices de violencia que se viven dentro de las Instituciones Educativas Públicas, así como se hará un análisis de como podría ser implementada en los centros educativos.

CAPITULO I.

LA MEDIACIÓN Y SU REGULACIÓN EN EL ECUADOR.

La mediación es reconocida plenamente por nuestra Carta Magna en el Art. 191 inciso 2 : “Se reconocerá el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos con sujeción a la ley”¹; lo que permitió se expida la Ley de Arbitraje y Mediación dentro de ella encontramos las disposiciones que regulan el uso de los medios alternativos de conflictos.

La ley de Arbitraje y Mediación se compone de tres títulos en el primero se trata sobre el Arbitraje en tanto que en el segundo comprende la Mediación; y el tercero se refiere a la Mediación Comunitaria, dentro del presente trabajo me referiré exclusivamente al Segundo Título.

La ley de Arbitraje y Mediación define en su Art. 43 a la Mediación. A mi entender la mediación es considerada como un medio alternativo de conflictos, voluntario, en donde las partes en conflicto junto con un tercero neutral buscan llegar a un acuerdo que de llegar a feliz término se plasmará en una Acta de Mediación la misma que tiene plena validez tal como una sentencia ejecutoriada. Lo más importante es que las partes buscan mutuamente hallar una solución la misma que nace de los involucrados en el conflicto ya que el mediador guiará el proceso, también es importante resaltar que dentro de la Mediación se debe deponer de parte y parte las ambiciones personales, con el fin de llegar a una verdadera solución , porque no es un tercero quien impone la solución que debe ser acatada obligatoriamente, sino que serán los involucrados quienes deberán alcanzar la solución deseada. Al llegar a un acuerdo, este podrá ser ejecutado voluntariamente (en la mayoría de los casos), pues la decisión ha nacido de los mismos implicados tomando en consideración sus propias realidades y contextos conociendo que no todo puede ser ciento por ciento favorable para ninguna de las dos partes.

El mediador debe ser una persona instruida en el asunto, de tal manera que a través de distintas técnicas logre una mejor comunicación, y conduzca a buscar una solución inteligente para que ambas partes se sientan satisfechos por el acuerdo al que han llegado.

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN APLICADA A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

Entre las ventajas podemos citar las siguientes:

- Se difunden los Medios Alternativos para la solución de conflictos.
- Refuerza la autoestima, ya que al ser educados dentro de un ambiente sano permite que el niño se sienta seguro.
- Se incrementa el pensamiento y habilidades para la solución de problemas
- Se desarrolla el liderazgo.
- Las relaciones entre estudiantes- estudiantes, estudiantes-maestros son armónicas.
- Incrementa la cultura de paz.
- Aprenden a enfrentar el conflicto pacíficamente.
- Permite que se analice el conflicto desde el punto de vista de la otra parte.
- La mediación tiene como característica el ser confidencial por tanto lo conversado no puede ser difundido lo cual permite que conozcan que la solución del conflicto es interés exclusivo de los involucrados
- Propicia el respeto a la diversidad de pensamiento
- Estimula al respeto de la palabra empeñada.
- Les permite expresar lo que piensan y sienten dentro del respeto

LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR.

La educación es el eje fundamental de los pueblos a nivel mundial, la educación asegura el futuro de los ciudadanos y por ende el de sus Estados, es por ello que se la considera fundamental. Dentro de la actual Constitución en el Art. 66 se define a la Educación como un derecho para toda persona y una obligación inexcusable del Estado entre otros aspectos fundamentales. Dentro de la Declaración hacia un Nuevo Milenio, del cual es contratante el Ecuador, “la meta tres propone que para el 2015 los niños y niñas puedan terminar un ciclo de enseñanza básica (10 años)”², el Plan Nacional Decenal de

² DECLARACIÓN HACIA UN NUEVO MILENIO. UNESCO

Protección integral a la Niñez y Adolescencia abarca sin duda el mayor desafío del Ecuador para pagar la deuda pendiente que tiene con la Educación. Me he permitido citar esta normativa con el fin de que se entienda de que se ha plasmado en documentos de gran importancia nacional e internacional de la importancia que tiene la educación, sin embargo considero que han existido avances muy escuetos en relación a estos compromisos, todavía los índices de deserción son altos, si toda esta normativa dejara de llenar documentos y se plasmara en la cruel realidad en la que vivimos, existirían grandes avances individuales que lograrían el bienestar colectivo. Pese a todos los esfuerzos para que la gran mayoría de niños/as y adolescentes sean educados dentro de los estándares de calidad se siguen educando dentro de un sistema educativo jerárquico donde el Docente tiene la rienda y plasma su autoridad en ciertas ocasiones con arbitrariedad, pese a estar viviendo en el segundo milenio no es raro conocer sobre casos de maltrato a estudiantes; y violencia entre los mismos estudiantes, pero no se han tomado medidas drásticas para frenar este problema, anteriormente se impartía Educación en Valores, una cátedra que inculcaba la amistad el respeto, etc., lo ideal hubiera sido que por lo menos siga vigente sin embargo se ha dispuesto que no sea impartida como una materia dejando de incluirla dentro del pènsum de estudios ya que esto debe ser impartido por cada uno de los docentes en sus respectivas clases. La educación en el Ecuador debe ser observada no como un gasto para el Estado sino como la inversión que realmente es. Es necesario que recordemos que "...la tasa de asistencia escolar de la población de 11 años de edad aumentó de 85% a 90%, esta se mantuvo durante los años posteriores. De persistir este virtual estancamiento, difícilmente se podrá alcanzar la meta propuesta, ..." ³, por tanto difícilmente podremos alcanzar la meta tres de la Declaración Hacia un Nuevo Milenio, esto nos da a entender no sólo que el Estado Ecuatoriano debe reforzar sus acciones para conseguir cumplir con este pacto internacional sino que la Educación no ha podido abarcar desde los últimos años a más niños, el presente trabajo pretende llegar a la mayor cantidad de niños/as y adolescentes y la única manera sería mediante la Educación pero si está sigue estancada muy difícilmente se podrá llegar a un buen número de ellos.

³ LLEGÓ LA HORA 2015 EL FUTURO TIENE FECHA, SEPTIEMBRE DEL 2000.

CAPITULO II

REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Los casos de violencia a niños/as y adolescentes tienen graves repercusiones dentro de su desarrollo pero la violencia no solo es física sino también psicológica y repercute notablemente en el desarrollo emocional de los niños, volviéndolos tímidos, retraídos, con baja autoestima, repercute en su educación pues se vuelve causa de las deserciones, bajo rendimientos e incluso pérdidas de año.

La esencia dentro del presente trabajo es disminuir la violencia de nuestra niñez y juventud mediante la adopción de medios pacíficos para resolver los conflictos, recordemos que la violencia genera más violencia y repercute en la sociedad, hoy estamos claros de que en países desarrollados, algunos estudiantes atacan con armas a sus compañeros y profesores, esta situación no se ha presentado en nuestro país pero para evitar es necesario tomar medidas preventivas que permitan a nuestros estudiantes afrontar los conflictos mediante el diálogo, lo que incluso traerá grandes ventajas en su desarrollo personal.

El maltrato es una forma de violencia y al estar presente dentro de los Centros Educativos, el aprendizaje se volverá una tortura para los estudiantes, porque no desearán estar allí; no han terminado los casos de maltrato en las Instituciones Educativa Públicas todavía se presentan casos de maltrato que se procuran resolver dentro de las Direcciones Provinciales de Educación, algo que es muy importante de rescatar es que hoy en día los Padres de Familia juegan un papel trascendental en la educación de sus hijos y lo que antes era una ley conocida como “la letra con sangre entra” ha dejado de ser concepto enraizado en los progenitores y hoy presentan sus denuncias lo que antes era esporádico pues la jerarquía del docente especialmente en el campo era innegable, el avance de los Padres de Familia a ayudado a mitigar en parte el maltrato, pero su trabajo no puede ser culminado con éxito, pues varios son los casos en donde los docentes acusados de maltrato han sido sancionados levemente en los sumarios administrativos llevados dentro de las Direcciones Provinciales de Educación, e ilógicamente no alejan al victimario de los niños/as o adolescentes sino que en reiteradas ocasiones, como sanción, son reubicados a lugares más lejanos, pero ¿ésta es una solución? ¿Acaso enviar a los victimarios ante nuevas víctimas que viven en lugares

lejanos puede ser una solución? Es necesario tomar acciones drásticas porque es urgente acabar con esta práctica arraigada en nuestra sociedad, por tanto se pretende algo macro es decir modificaciones en la misma ley, que imponga sanciones drásticas y tajantes.

Esto en relación a algunos docentes, pero el maltrato no solo puede venir de adultos, sino de los mismos compañeros (de aula o de su Institución), que al parecer pueden también convertirse en verdaderos agresores pero, ¿porque pueden darse estos casos?; en ocasiones son resultado de lo aprendido dentro de sus propios hogares, en donde generalmente el alcoholismo es el generador de esta violencia, recordemos que los niños son un lienzo en donde los padres con sus ejemplos plasman la personalidad de sus hijos, al verse cotidianamente sometidos a escenas violentas llevan lo aprendido a sus instituciones y repiten las mismas escenas, de allí que la mediación podría ayudar en estos casos en donde se trate de confrontar aquella violencia aprendida con los medios alternativos para la solución de conflictos. También es innegable que la migración es uno de los males que aquejan a nuestra sociedad los niños/as y adolescentes hoy en día crecen solos con hogares destruidos por la migración, el pensamiento de los niños simplemente es el de una profunda soledad e impotencia, estos sentimientos en ocasiones son desfogados mediante la violencia.

Debe entenderse que las Instituciones Educativas, no solo educan en conocimientos, sino que su deber va más allá, debe instruir en valores y colaborar en la formación de nuestros jóvenes, llenando vacíos que no pueden ser en ocasiones llenados por sus padres, la Educación no puede ser ciega ante la realidad, y debe suplir las carencias de los niños/as y adolescentes, su rol es formar hombres y mujeres de bien y deben colaborar en el desarrollo saludable de su personalidad, en las aulas los estudiantes aprenden a tener confianza en sí mismos, los estímulos positivos que hacen los docentes a sus alumnos crean en ellos seguridad en sí mismos, el hecho de educarse dentro de aulas que brindan un ambiente de armonía y respeto propicia el óptimo aprendizaje.

Generalmente frente a actitudes hostiles de los estudiantes se imponen sanciones, y no se procura escuchar a los involucrados, algunos alumnos consideran que ser sancionado es un mérito de valor ante sus demás compañeros, así que no siempre las sanciones son efectivas, en otros casos son sancionados fuertemente con tratos o castigos denigrantes, con el fin de que por temor o vergüenza no vuelvan a repetir la mala acción. Este régimen disciplinario ha venido desarrollándose desde siempre, pero si bien es cierto que la disciplina es necesaria para ayudar en la formación de los alumnos, ésta debe cumplir con el papel de racionalizar a los alumnos de que su acción estuvo mal y que no

debe ser repetida, no por temor de alguna sanción disciplinaria sino por conciencia, será ésta la lección que durará de por vida en sus adentros; porque si su comportamiento es frenado por el temor a una sanción obviamente la repetirán fuera del Centro Educativo, ya que no habrá quien imponga la sanción, de allí que los Medios Alternativos son una gran solución que frenar la violencia no solo dentro de las Instituciones Educativas sino fuera de ellas.

ÍNDICES DE VIOLENCIA EN LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Es necesario conocer lo que nuestros jóvenes sienten y conocen, sólo de esa manera es posible captar su realidad y darnos cuenta que rumbo tomar y las acciones requeridas, en muchas ocasiones se realizan proyectos que no pueden ser ejecutados porque a los involucrados no les interesa, así que con el afán de conocer si existe o no necesidad de los Medios Alternativos de Conflictos me he permitido realizar una encuesta en el Colegio Nacional Mixto Quingeo, ubicado en la Parroquia del mismo nombre, perteneciente al Cantón Cuenca, este Colegio está ubicado en el área rural y se halla a una hora en vehículo de Cuenca, la gente se dedica en su mayoría a la agricultura y ganadería a esta Institución acuden 100 estudiantes quienes vienen a estudiar desde los alrededores del centro parroquial y de las comunidades cercanas.

Luego de la encuesta realizada se pudo constatar conforme el Cuadro N° 1 que un 53% de alumnos se ha visto involucrado en altercados verbales o físicos lo cual significa más de la mitad.

En el segundo cuadro se les preguntó si consideran que han recibido maltrato por parte de un profesor o de un compañero y muy penosamente el 53% considera que ha sido víctima de maltrato, a ese 56% también se les pregunto cuantos habían sido maltratados por profesores y un 30% consideran haber sido maltratados por un Docente el otro 30% es maltratado por otros estudiantes y el 13% es maltratado por ambos tanto por docentes como por estudiantes.

En el tercer cuadro se les preguntó si consideran que dentro del Colegio se vive en un ambiente de violencia y el 50% considera que no existe violencia en la Institución pero el 47% considera que si existe violencia en algunos casos especifican y creen que existe conflictos entre el Colegio y la Comunidad, otros agregan a sus respuestas que la violencia se da entre estudiantes.

Luego de realizar estas preguntas y creo la más importante de todas es que se les preguntó si les interesaría conocer Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y se les indicó que la base para esto es el diálogo, los alumnos contestaron positivamente puesto que al 92% si les interesa 6% no les interesa y el 2% se abstiene de contestar, estos resultados pueden ser observados en el cuadro número cuatro.

También se puede observar en el cuadro número cinco que el 69% de estudiantes consideran que sus maestros saben resolver correctamente los problemas el 29% cree que no y el 2% no contesta.

En el cuadro número seis se preguntó si creían que en sus hogares resuelven correctamente los problemas y el 81% considera que si el 15% que no y el 4% no contesta.

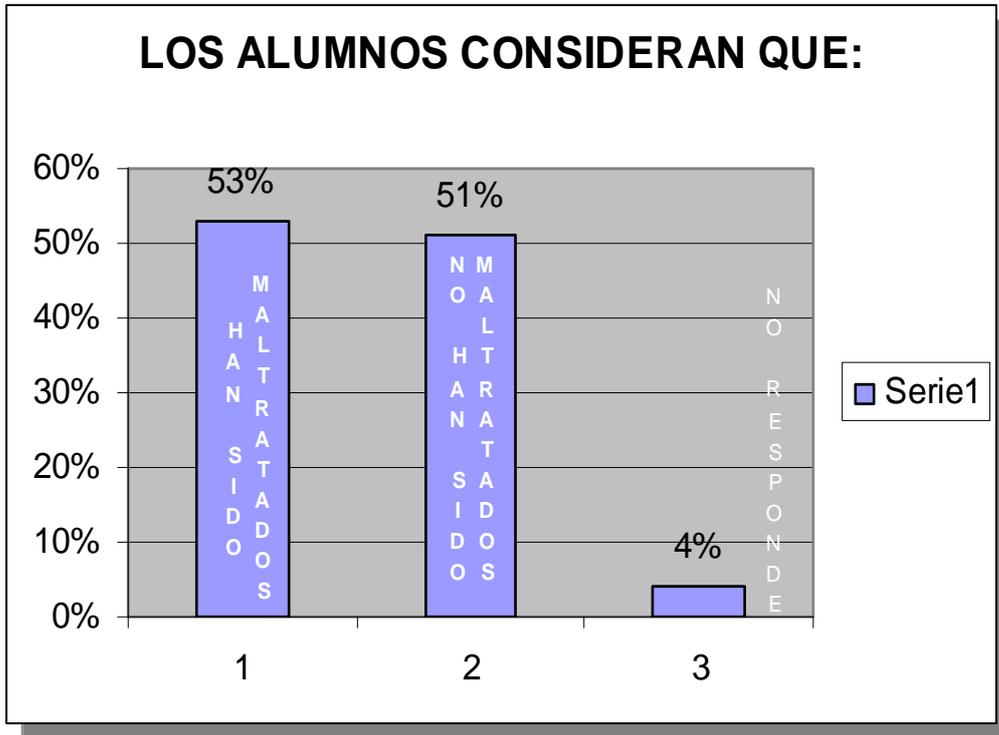
Es interesante la comparación del cuadro numero cinco y seis puesto que el doble de estudiantes considera que sus maestros no saben resolver los conflictos.

El Colegio en el cual se realizó la encuesta, se encuentra lejos de la ciudad y los jóvenes muy poco acuden a ella, sin embargo los resultados nos demuestran que existe violencia, si esto ocurre en un Colegio alejado de la ciudad, donde todavía no se hallan expuestos a los peligros que existen en las ciudades grandes ¿qué podemos esperar de las Instituciones Educativas Públicas de la ciudad?

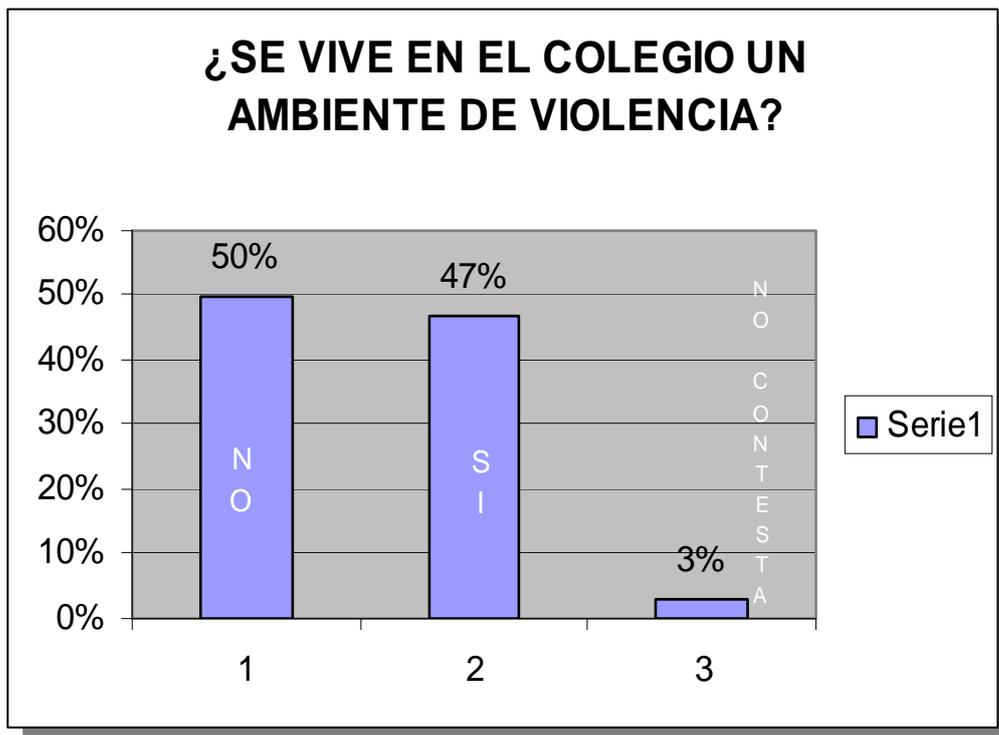
CUADRO N°1



CUADRO N°2

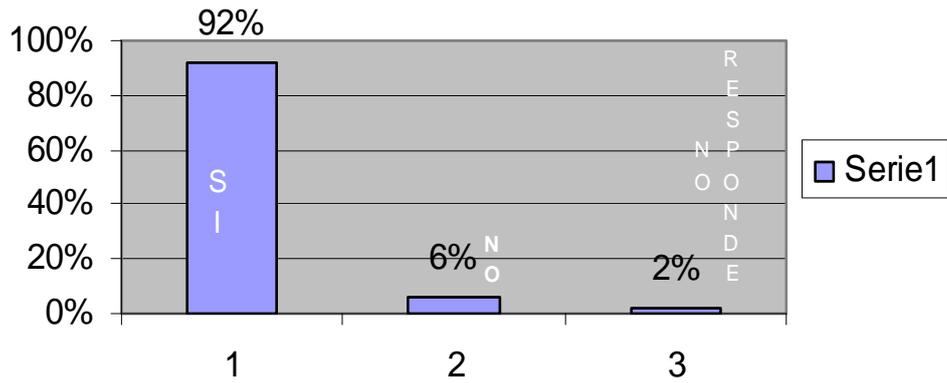


CUADRO N° 3



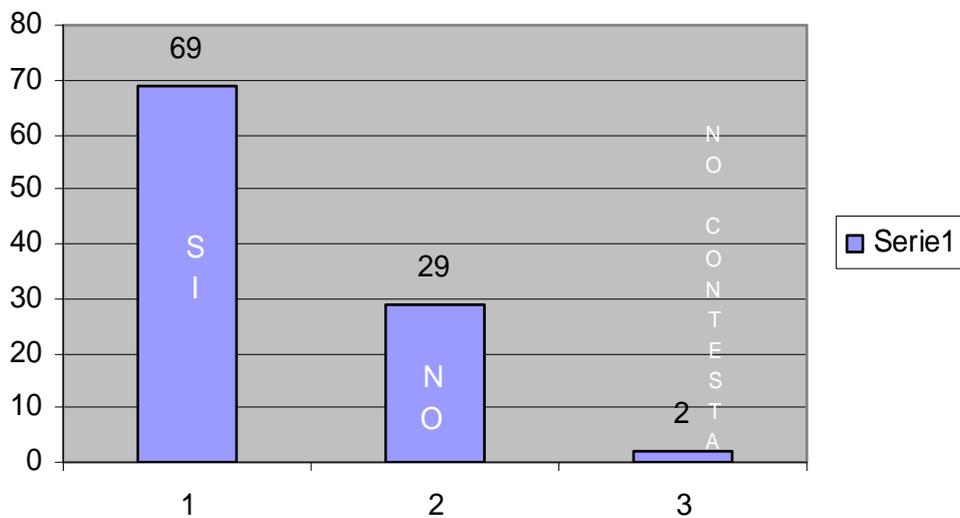
CUADRO N° 4

**¿A LOS ALUMNOS LES INTERESA
CONOCER SOBRE MEDIOS
ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE
CONFLICTOS?**

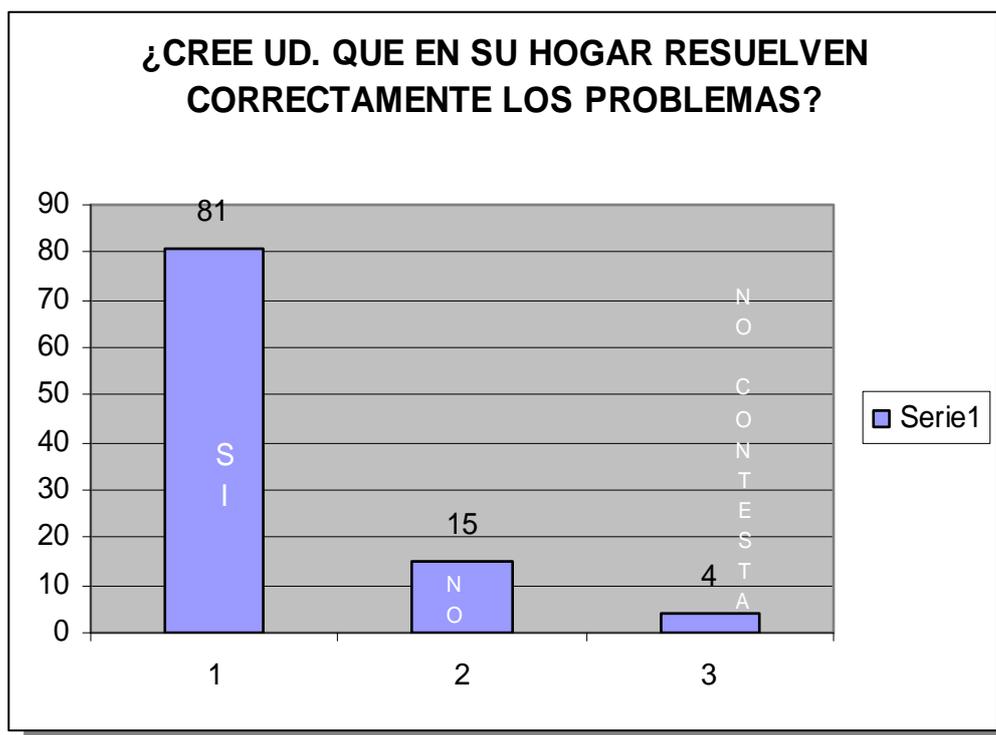


CUADRO N° 5

**¿CREE UD QUE LOS MAESTROS RESUELVEN
CORRECTAMENTE LOS PROBLEMAS?**



CUADRO N° 6



SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Es imprescindible como lo he manifestado que las Instituciones Educativas asuman la responsabilidad de sembrar en sus estudiantes la Cultura de Paz, para ello es indispensable que el Ministerio de Educación y Direcciones Provinciales impulsen proyectos con el fin de lograr implementar centros de mediación en las Instituciones Educativas. Uno de estos Proyectos ha sido ya ejecutado exitosamente mediante un Convenio entre el Centro de Mediación de las Cámaras de Producción del Azuay y el Municipio de Cuenca así como la coordinación de la Dirección Provincial del Azuay el mismo se llamó Fortalecimiento de Gobiernos Seccionales y Establecimiento de los Semilleros de Paz⁴, este proyecto abarcó Instituciones Educativas entre rurales y urbanas, lográndose disminuir los índices de violencia en estas entidades, también se reforzó los Gobiernos Estudiantiles, luego del seguimiento las propuestas de campaña que proponían aquellos estudiantes que aspiraban alguna dignidad, ofrecían reforzar los

⁴ PROYECTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LAS CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY EL MUNICIPIO DE CUENCA Y LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Semilleros de Paz, por tanto se inculcó de tal manera en los estudiantes la importancia del tema que sus propuestas eran reales y defendían el Proyecto implementado.

Ahora bien, considero que para que pueda ser impulsado un proyecto de esta magnitud es necesario primero tener en claro la importancia del Proyecto y ambicionar conseguirlo, (como en el ejemplo antes citado), pero lo que necesitamos es que se conozca a profundidad el asunto desde los órganos competentes es decir desde el mismo Ministerio para que se vaya ejecutando por etapas el proyecto. En el Fortalecimiento de Gobiernos Seccionales y Establecimiento de los Semilleros de Paz, se trabajó con la colaboración de estudiantes universitarios voluntarios quienes fueron capacitados en los medios alternativos de solución de conflictos por parte del Centro de Mediación, posteriormente estos jóvenes acudieron a las Instituciones Educativas y empaparon del tema a docentes, para finalmente acudir a los estudiantes con quienes trabajaron directamente haciendo conciencia en ellos de la importancia de utilizar los medios alternativos, se hicieron periódicos murales y se destino un lugar físico para las audiencias de mediación, a donde debían acudir los estudiantes asistidos por el mediador que sería un docente quien oriente a los participantes más no que imponga la solución, es así que con gran éxito se implemento dentro de estas Instituciones los Semilleros de Paz.

Ahora bien es necesario reunir estas valiosas experiencias y de ser posible pulirlas. Es indispensable entonces reconocer los pasos para la implementación de los Centros de Mediación dentro de las Entidades Educativas:

1. Los organismos encargados de esta labor deben estar plenamente concientes de la importancia del tema, y considerar como prioridad la disminución de la violencia dentro de los centros educativos, para esto las mismas autoridades deben ser capacitadas y sensibilizados sobre los Medios Alternativos de Solución de Conflictos; caso contrario la idea sería absurda y hasta cierto punto tratada sin la importancia debida de tal manera que los Proyectos no tuvieran el éxito deseado.
2. La socialización del tema es muy importante, pues una vez cumplido el requisito anterior serán las mismas autoridades quienes organicen con directivos y docentes (paulatinamente) la capacitación sobre el tema, no sólo es necesario que sean instruidos los trabajadores en el campo de la Educación sino también es importante trabajar con la Comunidad Educativa, por tanto los Padres de Familia juegan también un papel fundamental, es indispensable el trabajo

conjunto porque debemos recordar que son niños y adolescentes a quienes va dirigido el proyecto por tanto existirán detalles que pueden ser superados mediante el trabajo mancomunado, el apoyo y motivación de los Padres sería fundamental, además existirán ciertos detalles importantes como por ejemplo destinar un lugar pequeño pero agradable, acogedor, en donde incluso la teoría del color juegue un papel primordial, este detalle pequeño pero significativo, podría ser superado con el trabajo de Padres de Familia y colaboraciones externas, no podríamos ambicionar que el Gobierno Central o Seccional implemente aulas para este fin, más aún cuando son cientos de Centros Educativos que se hallan en lista por un aula para impartir clases, entonces es allí en donde el trabajo de la Comunidad Educativa en beneficio de los niños/as y adolescentes juega un papel fundamental y suple las carencias del Estado respecto a sus obligaciones.

3. Una vez que se ha capacitado y socializado es el momento de trabajar con los alumnos, y me parece didáctica la enseñanza de los Medios Alternativos de Conflictos por parte de los capacitadores de los Semilleros de Paz, en donde el juego fue importante. En primer lugar se les instruiría sobre lo que son los Medios Alternativos para la Solución de Conflictos, una vez claro el concepto, luego se debería explicar cuales serían los casos que deberían ser resueltos mediante la Mediación, porque no siempre todos los casos pueden ser resueltos en la sala de mediación ya que debe cumplirse con las diversas disposiciones legales tanto institucionales como políticas educativas, y se debería poner en práctica una audiencia de mediación para que tengan una idea concreta de cómo funcionan estas audiencias.
4. Una vez implementado el Proyecto es necesario el seguimiento y la evaluación con lo que será posible determinar si se han cumplido con los objetivos

CAPITULO III

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR Y EN EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Para que pueda funcionar la Mediación dentro de los planteles educativos estos deben tener un respaldo y estar sustentados en algunas normas, con este marco jurídico es posible incluso que podamos reclamar del Estado Ecuatoriano el cumplimiento de sus obligaciones para con los más jóvenes pues algunas normas se encuentran plasmadas en Nuestra Constitución Política la misma que establece en su Art. 47 que los niños y adolescentes pertenecen a los grupos vulnerables por tanto reciben atención prioritaria, preferente y especializada, lo cual nos lleva a la deducción que es necesario que sus necesidades sean plenamente satisfechas y sus derechos reconocidos y velados, más aún dentro de las Instituciones Públicas una de estas obligaciones radica en brindar el mejor contexto para que el niño/a o adolescente se desarrolle saludablemente y este contexto representa un lugar sin violencia. Igualmente establece “la prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia”⁵.

De igual manera en el Art. 66 del mismo cuerpo legal instaura que la educación es área prioritaria de la inversión pública que deberá impulsar la interculturalidad, solidaridad y paz.

Que dichas normas estén consagradas dentro de la Carta Magna son de vital importancia para su aplicación, ya que al incluir dentro de los grupos vulnerables a niños, niñas y adolescentes se convierte en una obligación urgente velar por la atención en todo lo que a ellos se refiera, es decir preferentemente.

Como anteriormente lo he mencionado dentro de las Instituciones Educativas Públicas se encuentra el futuro de nuestra Patria y es necesario que por tal motivo se tomen medidas urgentes en base al Art. 50 de la Constitución Política y de ese modo los planes o proyectos se dirijan a combatir la violencia dentro de estas entidades y que mejor manera que educar a los adolescentes y niños dentro de una cultura de Paz, ellos son prioridad del Estado y por tanto es necesario que se ejecuten programas tendientes a que crezcan y se formen dentro de un ambiente pacífico educándolos para que a futuro puedan afrontar los conflictos de la vida.

⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Esto podría conseguirse más aún, cuando se establece que la educación debe ser tendiente a impulsar la paz esto es más que suficiente para que por parte de las autoridades y organismos competentes se tomen acciones urgentes.

La jerarquía de las normas constitucionales es innegable pues sobre ellas no existe otra norma más importante así los establece Kelsen, de tal manera que una vez consagradas deben ser cumplidas a cabalidad sin embargo nuestra Constitución Política esta regulando la vida del Ecuador desde 1998 y estas normas han sido ignoradas en especial por el Ministerio de Educación , Direcciones Provinciales de Educación y los mismos centros educativos, pues está en sus manos realizar las gestiones necesarias para implantar dentro de la vida Institucional Educativa acciones para llegar a plasmar en la realidad la Paz, que tan necesaria es para nuestra niñez y juventud.

En el Código de la Niñez y Adolescencia existen también normas importantes sin embargo es completamente claro el Art. 38 literal b) “**Promover y practicar la paz** , el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, **el diálogo** la autonomía y la cooperación;”⁶

El At. 64 numeral 4 referente a los deberes, capacidad y responsabilidad de los niños niñas y adolescentes determina “Cultivar los valores de respeto solidaridad tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia”⁷.

Es plenamente claro que los principios consagrados en nuestra Constitución han sido tomados por el Código de la Niñez y Adolescencia y se vuelve completamente claro con el Art. 38 pues expresamente consagra que es un objetivo dentro de los programas de educación Promover y practicar la Paz y el diálogo, es determinante así como se convierte en un deber de los niños y adolescentes cultivar como un valor la paz.

Son dos normas de trascendental importancia que junto con las normas constitucionales servirían de motor para impulsar una verdadera Cultura de paz, y aún so pretexto de la burocracia y falta de recursos económicos para el área social debe exigirse que se cumpla con el Art. 71 de la Constitución, es decir que dentro del presupuesto se asigne para la educación no menos del 30% de los ingresos corrientes. Sumado a esto en el Código de la Niñez y Adolescencia se establece el principio del interés superior del niños. Dentro del actual Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y

⁶ CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

⁷ CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Adolescencia en los objetivos generales literal c) Promover una cultura de buen trato y respeto a la individualidad,

¿QUÉ DICE LA LEY DE EDUCACIÓN RESPECTO DE LA MEDIACIÓN?

Es importante conocer si la Ley de Educación aborda el uso de medios alternativos de conflictos dentro de las Instituciones Educativas, luego de ser revisada no hay disposición alguna que sea determinante en el Art. 2 que "... la Educación se inspira en los principios de nacionalidad democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y esta abierta a todas las corrientes del pensamiento universal"⁷.

Es importante conocer que según el Art. 24 literal b) del cuerpo legal en mención entre las atribuciones del Ministro está "Aprobar los planes y programas que deben aplicarse a nivel nacional o regional y velar por su cumplimiento"⁸

Es notable la ausencia de normas que regulen el uso de los medios alternativos para la solución de conflictos dentro de la Ley de Educación pero si uno de los principios de la Educación es la Paz, deben ser ejecutados programas, proyectos o planes tendientes a cumplir con este principio. Además de la potestad del Ministerio de aprobar planes a nivel nacional y regional resulta algo con lo que se puede iniciar el trabajo que durante tanto tiempo se halla pendiente.

¿CÓMO SE APLICARÍA LA MEDIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA?

Luego de que se haya cumplido con cuatro puntos fundamentales que son, uno la racionalización de los Medios Alternativos de Conflictos por parte de las Autoridades, dos la socialización en la Comunidad Educativa, y luego vendría ya el trabajo con los alumnos; es decir la esencia misma del proyecto pero este debe cumplir etapas que considero serian las siguientes:

1. Los facilitadores encargados de llevar acabo el proyecto deben instruir pedagógicamente sobre los Medios Alternativos en la Solución de Conflictos,

⁷ LEY DE EDUCACIÓN

⁸ LEY DE EDUCACIÓN

explicando claramente lo que son y su finalidad, es necesario interactuar con los alumnos en medio de las charlas.

2. El trabajo debe ser conjunto con las docentes procurando que estos se involucren cada vez más con los estudiantes pues entre ellos se encontrarán los Mediadores.
3. Es indispensable destinar un lugar para la Mediación un espacio físico acogedor incluso con colores que inspiren paz, tranquilidad es decir un ambiente relajado y en donde no puedan ser interrumpidos.
4. El mediador deberá ser neutral y únicamente orientar a las partes en conflicto no debe imponer soluciones y procurar se llegue a una solución.
5. Es indispensable que al momento de efectuarse la mediación, los involucrados expresen su deseo de acceder a la solución de conflictos mediante la Mediación, recordemos que este es un medio al cual se accede voluntariamente.
6. Luego de conocer la petición de mediación, el mediador deberá resolver si el conflicto es materia transigible para que pueda ser tratado en la Mediación.
7. Una vez resuelto el numeral anterior, el mediador deberá empaparse del tema a resolver
8. La Mediación deberá iniciar felicitando a los participantes por optar por la Mediación recordemos que los comentarios positivos a niños/as o adolescentes son de gran importancia para su autoestima, éste estímulo permitirá que incluso estén mas dispuestos a llegar a un acuerdo.
9. Luego de esto, será necesario imponer ciertas reglas que serán indicadas al iniciar la sesión, entre otras serán: recordar a los involucrados que la Mediación es confidencial y que lo expresado en ella únicamente será conocido por los involucrados y el mediador, deberá de igual manera mencionar que están presentes por decisión propia ya que la Mediación es voluntaria, y que, el diálogo que se llevará acabo será dentro del marco del respeto, para lo cual las intervenciones serán escuchadas atentamente y en orden, no se podrán permitir interrupciones, ni actitudes hostiles.
10. Ya en el proceso es necesario que se desplieguen las herramientas que utilizan los mediadores para que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo, pero recordando que estas sesiones no pueden extenderse por mucho tiempo por el hecho de que son niños y se cansan de estar en un mismo lugar y con el mismo tema por mucho tiempo; en el caso de adolescentes podrá extenderse un poco más.

11. Debe darse oportunidad como en cualquier mediación de que si en la primera ocasión no se llegó al acuerdo esperado se dé una segunda y última sesión.
12. Debe concluirse toda sesión de trabajo con un Acta de Mediación que deberá contener concretamente los acuerdos a los que se ha llegado si estos han sido parciales o en el mejor de los casos totales, de igual manera si no existe un acuerdo deberá llenarse el acta con los pormenores.
13. Cada acta deberá ser conservada dentro de los archivos de la Institución y deben ser documentos sigilosamente resguardados pues la Mediación es confidencial.
14. El acta deberá ser cumplida para lo cual se hará un seguimiento.

CONCLUSIONES

- La Mediación ha sido regulada y reconocida como un medio alternativo para la solución de conflictos, sin embargo resulta insuficiente dentro de la Educación pues no existe normativa que la regule al interior de las Instituciones Educativas Públicas.
- Varias son las ventajas que pueden encontrarse con la aplicación de la Mediación en las Instituciones Educativas Públicas entre ellas tenemos el incremento de su autoestima lo que le brinda seguridad en sí mismo. Les permite expresar lo que piensan y sienten dentro del respeto, incrementa la cultura de paz, propicia el respeto a la diversidad de pensamiento
- La educación en el Ecuador ha sido consagrada como prioridad de nuestro Estado, sin embargo pocos han sido los esfuerzos por insistir que los mandatos legales sean cumplidos a cabalidad, en la actualidad el plan más importante que se está ejecutando es Plan Nacional Decenal de Protección integral a la Niñez y Adolescencia el mismo que se ejecuta en concordancia con el cumplimiento de la meta n° 3 de la Declaración hacia un Nuevo Milenio.
- Es indispensable comprender que los daños psicológicos producto de la violencia generan en niños/as y adolescentes una autoestima muy baja, la escuela o colegio a donde acuden diariamente se convierten en verdaderos calvarios, por lo que su bajo rendimiento puede producir las deserciones y pérdidas de año, en los centros educativos no solo se produce violencia física o psicológica entre compañeros sino también con Docentes, estas actitudes deben cambiar urgentemente para que las Instituciones Educativas sean realmente el segundo hogar de sus estudiantes.
- Los índices de violencia crecen constantemente, por ello la necesidad de tomar medidas urgentes con lo que estaremos brindando a nuestros jóvenes niños y niñas herramientas para enfrentar la violencia, las encuestas dentro del Colegio Quingeo, demuestran que a pesar de ser un Colegio rural se viven ambientes hostiles al interior de la Institución.

- La solución para la violencia en los centros educativos públicos es la implementación de los medios alternativos de conflictos específicamente la Mediación, pero ésta debe ser asimilada por las más altas Autoridades de la Educación para que una vez asimilado se pueda exigir su cumplimiento al interior de las Instituciones Educativas Públicas.
- La Constitución Política de la República del Ecuador así como el Código de la Niñez reconocen la importancia de que los niños, niñas y adolescentes crezcan dentro de un ambiente de paz para su normal desarrollo, sin embargo estas normas no son suficientes y es necesario una Ley específica que regule la Mediación dentro de las Instituciones Educativas Públicas.
- La ley de Educación lastimosamente no se refiere a la implementación de medios alternativos para la solución de conflictos dentro de los centros educativos públicos por lo que es necesario ser reformada y tomado en cuenta el hecho de que la Educación no es tan solo la asimilación de conocimientos y técnicas sino su misión también es formar integralmente en valores a sus estudiantes.
- La mediación debería ser implementada mediante la aplicación de proyectos en donde se irán cumpliendo etapas importantes dentro del proceso lo cual llevará al éxito de la Mediación.
- Debemos entender que es la obligación de todo ciudadano, del Estado y de las Autoridades es buscar mecanismos que permitan el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes en una ambiente de paz, su infancia y juventud determinará a futuro a los hombres y mujeres de nuestra Patria, todavía en el Ecuador no se vive en climas tan violentos como en otros como Colombia por ejemplo, quien no puede frenar la violencia, es necesario mirar más allá del presente y aprender de las experiencias vividas por otros Estados en donde claman el DERECHO QUE TENEMOS DE VIVIR EN MEDIO DE LA PAZ.

BIBLIOGRAFÍA

Linda R. Singer/ Técnicas de actuación en los ámbitos empresarial, familiar y legal / Paidós/ 1996.

A. Lázaro, J. Asensi, J. Escámez y F. Rielo / Educar desde la Paz / Fundación Fernando Rielo.

Vivamala Eduard / Aprender Mediación/

Juan Carlos Dopuis/ Mediación y Conciliación/

Elena Sparvieri / Principios y Técnicas de Mediación/

Constitución Política de la República del Ecuador

Código de la Niñez y Adolescencia.

Ley de Arbitraje y Mediación

Ley de Educación.

<http://www.mediacioneducativa.com.ar/ley4711.htm>

p://www.xpsicopedagogia.com.ar/contenido/entrevistas/entrevistas_Martinez_mediacion.html